

Las vías para no ser cómplices involuntarios en sobornos

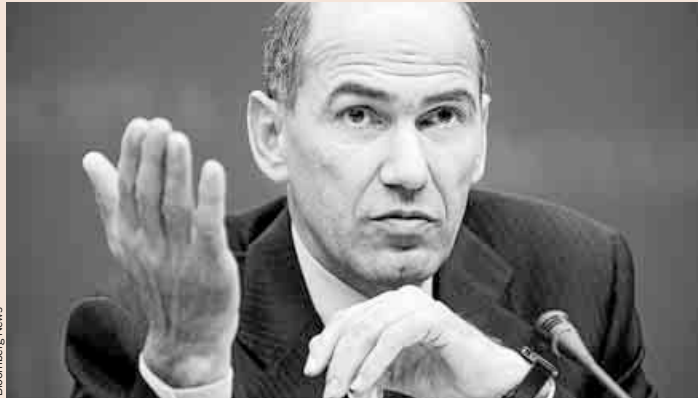
La investigación previa de los clientes y no confiar en intermediarios en operaciones transnacionales puede evitar que un letrado se convierta en cómplice involuntario de un delito de corrupción.

V. Moreno, Madrid

El ex primer ministro de Eslovenia, Janez Jansa, fue sentenciado a dos años de cárcel el pasado miércoles por incurrir en un delito de soborno durante su mandato. Según la Fiscalía, Jansa solicitó dos millones de euros a la empresa Patria para ayudarle a obtener un contrato. Este ha sido el último de muchos ejemplos de corrupción pública.

Frente a este tipo de circunstancias, no es raro decir que ciertas operaciones transnacionales pueden convertirse en una trampa para los bufetes.

“¿Qué sucede si un letrado se encuentra con una irregularidad mientras asesora a una multinacional? ¿Y si piden sólo asesoramiento para abrir una sucursal en las Islas Caimán?”, se preguntaba ayer Nielson Sánchez, presidente de la comisión de prevención de blanqueo de capitales de la Abogacía Española, en la jornada *Riesgos y amenazas de la corrupción para la abogacía*, organizado por la International Bar Association y el CGAE. “Si el asunto cae en



Bloomberg News

El ex primer ministro de Eslovenia, Janez Jansa, ha sido juzgado y condenado por un delito de soborno.

manos de un abogado de un bufete, éste podría negarse a seguir adelante y denunciarlo para no incurrir en delito. Sin embargo, todo cambia cuando se trata de un abogado del departamento jurídico de una

El acceso a datos públicos sobre los clientes permitiría detectar posibles actividades ilícitas

multinacional, que no puede apelar al secreto profesional”.

Para no convertirse en cómplices involuntarios, los letrados deberían realizar una investigación previa y no perder de vista cada cláusula del acuerdo. “Los abogados tendrían que poder acceder a datos públicos para recabar información sobre los clientes y así poder detectar posibles actividades ilícitas previas”, explicó Sánchez.

Por otro lado, según comentó Nicola Bonucci, director de Asuntos Legales de la OCDE, también deberían mantenerse alerta durante la operación. “En todos los casos de sobornos investigados

La legislación española debe mejorar en la lucha contra la corrupción internacional

y juzgados han aparecido intermediarios, que se han llevado, de media, el 10% del valor de la operación. Además de los casos con intermediarios, la OCDE también ha detectado otras *peripicias* como los pagos realizados a empresas ajenas al acuerdo, ingresos en paraísos fiscales o a organismos como fundaciones”.

Mejorar la legislación

Por último, tanto Sánchez como Bonucci solicitaron que se mejoren los instrumentos legales para luchar de forma eficiente contra el soborno internacional de funcionarios o cargos públicos. “Los abogados han de denunciar estos asuntos y deben contar con una legislación adecuada para que las acusaciones terminen en juicio”, dijo Sánchez.

Sin embargo, y como explica el informe *Avances en el cumplimiento de la convención de la OCDE contra el soborno*, la implantación legislativa en España ha sido hasta ahora moderada y habría que mejorar los mecanismos de protección de los denunciantes, procurar una actuación

Indicios claros

Los abogados se pueden ver confrontados a delitos por soborno o corrupción. Para no convertirse en cómplices, han de realizar una labor preventiva, estar atentos durante la operación y denunciar los posibles casos.

- Los letrados llevan tiempo solicitando un órgano que les permita acceder a datos públicos para poder detectar posibles actividades ilícitas de sus futuros clientes.
- La OCDE ha verificado casos en los que los abogados deberían desconfiar, como la participación de intermediarios, pagos realizados a empresas ajenas al acuerdo, ingresos en paraísos fiscales o en instituciones como fundaciones.
- Este organismo ha pedido a España que cambie su ley para mejorar los mecanismos de protección de los denunciantes y lograr una actuación más transparente del Ministerio Fiscal.

más transparente del Ministerio Fiscal y aportar mayores recursos para combatir la corrupción internacional. “En febrero se aprobará una directiva sobre este tema que deberá transponerse en la legislación española, lo que mejorará la ley orgánica 5/2010 que trata este asunto, que se introdujo en la última reforma del Código Penal”, concluyó Sánchez.